



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10 900

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía "**ACCIONPREVIA CIA. LTDA.**", disuelta de pleno derecho, fue declarada en Liquidación mediante Resolución No. SC.DIC.C.10.734 del 13 de Septiembre del 2010, misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 20 de Octubre del 2010, bajo el No. 683,

QUE la Junta General Universal de Socios de la compañía "**ACCIONPREVIA CIA. LTDA.**", reunida el 9 de Noviembre del 2010 ha resuelto su reactivación, a cuyo efecto se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 16 de Noviembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.926 del 26 de Noviembre del 2010 se pronuncia favorablemente por la procedencia del trámite;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RR HH-G-2008-0015 de 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR La reactivación de la compañía "**ACCIONPREVIA CIA. LTDA.**"; y, 2.- DISPONER que un extracto de la escritura, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

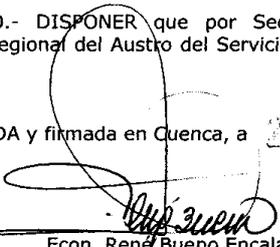
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Décimo Primera y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las respectivas razones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, realice las siguientes diligencias: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

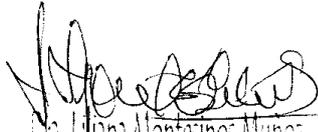
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 de Noviembre del 2010

④

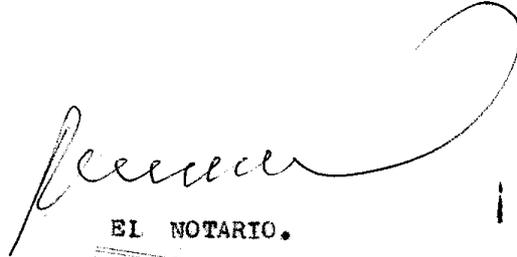

Econ. Rene Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías, Cuenca a **primero de Diciembre de dos mil diez.**


Ma. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

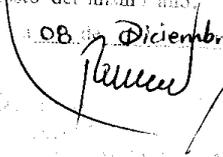


DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la **disposición** de la Resolución que antecede. Cuenca, Diciembre 07 - del 2010.


EL NOTARIO.



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° **800** del **REGISTRO MERCANTIL** se dará cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca a **08 de Diciembre** de **2010.**


REGISTRO MERCANTIL
CANTON CUENCA

